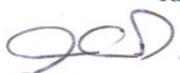


Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N8-2013, relativo a: “Asesoría Técnica para el Control y Seguimiento de los Estudios de Pre-inversión y Estudios Complementarios para la elaboración del Anteproyecto Ejecutivo, así como los documentos de licitación para la construcción del Tren de Pasajeros México-Querétaro” en cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

### Dictamen

#### I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

1. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 27, párrafo segundo y tercero del artículo 41 y la fracción XI del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, extiende mediante oficios de fecha 18 de julio de 2013, una invitación a las empresas SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.; Cal y Mayor y Asociados, S.C.; Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador COSCI; así como a la institución de educación superior al Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y como centro de investigación al Instituto de Ingeniería de la UNAM, para participar en el procedimiento por Invitación Nacional a cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N8-2013.-----  
-----
2. Con fecha, 22 de julio de 2013 a las 10:00 hrs. se llevó a cabo la visita virtual del sitio de los trabajos, en la sala de juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de sus funcionarios, así como los representantes de las empresas licitantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la LOPSRM, 38 del RLOPSRM y el numeral 2.4 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IO-009000988-N8-2013 en lo sucesivo la Invitación.-----  
-----
3. Según lo establecido en el artículo 35 de la LOPSRM, 39 del RLOPSRM y el numeral 2.5 de la invitación, el 24 de julio de 2013 a las 10:00 hrs., se celebró la primera y única junta de aclaraciones en la sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de sus funcionarios. Presidió estos actos, el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones



y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios acompañado por la Lic. Sandra Ma. E. Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos, así como los representantes de las empresas: SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.; Cal y Mayor y Asociados, S.C. y Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador COSCI. En esta Junta se dejó constancia mediante la respectiva Acta, misma que fue firmada de conformidad por todos los representantes de las empresas, en cuyo acto se dieron por enterados de las aclaraciones, modificaciones y demás datos relevantes relacionados con la convocatoria emitida.-----

4. Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y el numeral 2.6 de la Invitación, se reunieron a las 10:00 hrs. el 2 de agosto de 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el Acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, quien fue acompañado por la Lic. Sandra Ma. E. Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, Lic. Sandra Nayive Sánchez Abraham, Jefa del Departamento de Inmuebles y Derecho de Vía Ferroviario y el Lic. Alberto Yépez Padilla en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-----

Nombre de los Licitante	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI, S.A de C.V., asociada con Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C. y AFH Consultores y Asociados, S.C.	\$ 16,822,356.74
SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Cal y Mayor y Asociados, S.C.	\$ 15,000,000.00
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	\$ 12,672,408.42




**II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.**

Recibidas las proposiciones fueron analizadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos. Lo anterior, de conformidad con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN señalados en la Sección IV de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N8-2013.-----

**III. Participantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.**

Las propuestas de las empresas Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI, S.A de C.V., asociada con Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C. y AFH Consultores y Asociados, S.C.; SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V. y la empresa Cal y Mayor y Asociados, S.C., cumplieron con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N8-2013, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final.-----

**IV. Criterios de Adjudicación.**

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N8-2013, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, artículo 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.-----

De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económica más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

**A. Proposición parte técnica (ponderación de 70 puntos o porcentajes):****I.- Capacidad del licitante**

- a) Capacidad de los recursos humanos
- b) Capacidad de los recursos económicos
- c) Participación de Discapacitados.
- d) Valor agregado del servicio.

**II.- Experiencia y Especialidad del Licitante en servicios de la misma naturaleza**

- a) Experiencia (nacional y/o internacional)
- b) Especialidad (Número de contratos en un plazo menor o igual a 10 años)



III.- Propuesta de Trabajo.

- a) Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio.
- b) Plan integral de trabajo propuesto por el licitante.
- c) Claridad y coherencia de la utilización de recursos humanos.

IV.- Cumplimiento de Contratos.

- a) Número de contratos cumplidos oportunamente y adecuadamente en un plazo menor o igual a 10 años.

**B. Proposición económica (ponderación de 30 puntos o porcentajes):**

- I. Evaluación de la proposición en su parte económica.

**V. Consideraciones adicionales.**

Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será descalificada, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del RLOPSRM, en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y en el segundo párrafo de la Nota Metodológica contenida en la Sección IV Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación de la Convocatoria.

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma a juicio de la Convocante no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y del artículo 71 del RLOPSRM.

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas, se obtuvo el siguiente resultado:

Nombre de los Licitante	Puntaje
Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI, S.A de C.V., asociada con Ríos Ferrer, Guillen-Llarena, Treviño y Rivera, S.C. y AFH Consultores y Asociados, S.C.	58.6
SENERMEX, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., Cal y Mayor y Asociados, S.C.	61.4
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	60.5




- Por los motivos antes expuestos, una vez realizada la evaluación técnica de las mismas la empresa que obtuvo el mayor puntaje técnico fue SENERMEX con 61.4 puntos, seguida por CAL y MAYOR y COSCI con puntajes de 60.5 y 58.6 respectivamente. Cabe señalar, que las proposiciones de dichas empresas fueron consideradas para participar en la calificación de sus propuestas económicas al superar el mínimo puntaje técnico requerido en las Bases, lo cual les permitió avanzar a la etapa de evaluación de la propuesta económica (ver cédula de calificación adjunta).-----  
-----
- Posteriormente, en la etapa de evaluación de la propuesta económica, la empresa que obtuvo el mayor puntaje fue Cal y Mayor al cotizar los servicios por el monto de \$ 12,672,408.42, lo equivalente a 30 puntos. En segundo lugar, SENERMEX que presentó una propuesta de \$ 15,000,000.00 equivalente a 25.4 puntos y finalmente COSCI cotizó el servicio en \$16,822,356.74 equivalente a 22.6 puntos.-----  
-----

#### VI. Fallo

De acuerdo a la evaluación realizada a las proposiciones por los funcionarios Lic. Francisco Calzeta Ramos y la Lic. Sandra Ma. Elena Hernández Alvarado, la proposición de la empresa Cal y Mayor y Asociados, S.C., obtuvo la puntuación total de 90.5 conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (se anexa cédula de calificación).-----

En virtud de lo anterior, se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$ 12,672,408.42 más I.V.A., con un plazo de ejecución de 240 días naturales a partir del 19 de agosto. La firma del contrato se llevará a cabo el día 16 de agosto a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----  
-----

Así mismo se les informa a las empresas participantes no ganadoras, que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----  
-----



México, Distrito Federal, a 14 de agosto de 2013.

El Presidente de la Licitación



Lic. Roberto Chico Pérez

Director General Adjunto de Regulación Económica, facultado mediante oficio 4.3.-454/2013, de fecha 19 de julio de 2013, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N8-2013

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Invitación a cuando menos Tres Personas No. IO-009000988-N8-2013  
Matriz de Puntos y Porcentajes

ANEXO

MATRIZ BASE DE PUNTOS				COSCI, Rios Ferrer y FHL	Cal y Mayor	Senemex
Propuesta Técnica				23.2	26.2	26.0
<b>I. Capacidad del licitante</b>						
a) Capacidad de los recursos humanos				14.1	15.3	16.9
a.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza						
		Mínimo 2 años	6 años o más	5.3	6.0	7.4
	Director General (1)	0.554	1.663	0.554	1.663	1.663
	Coordinador (1)	0.428	1.285	0.857	1.285	1.285
	Especialistas (8)	1.537	4.612	3.846	3.077	4.420
Puntaje: Director General: máximo (1.663); mínimo (0.554) Coordinador: Máximo (1.285); mínimo (0.428) Especialistas (por cada uno): máximo (0.577); mínimo (0.192) Calificación: se dará la mayor puntuación al Titular que acredite 6 años de experiencia o más y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes.						
a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo (nivel máximo de escolaridad)						
		Licenciatura/Especialidad Maestría o Superior		5.8	6.0	6.6
	Director General (1)	1.331	1.663	1.663	1.663	1.663
	Coordinador (1)	1.028	1.285	1.028	1.028	1.285
	Especialistas (8)	3.689	4.612	3.114	3.343	3.689
Puntaje: solo se considerará el grado máximo de estudios; asimismo, no se sumarán los títulos Director General: Licenciatura/Especialidad (1.331); Maestría o superior (1.663) Coordinador: Licenciatura /Especialidad (1.028); Maestría o superior (1.285) Especialistas (por cada uno): Licenciatura/Especialidad (0.461); Maestría o superior (0.577)						
a.3 Participación en asesorías técnicas y/o trabajos similares desarrollando funciones similares a la materia del servicio						
		Mínimo 1 Asesoría	3 Asesorías o más	3.0	3.2	2.9
	Director General (1)	0.265	0.794	0.265	0.794	0.794
	Coordinador (1)	0.214	0.643	0.643	0.643	0.643
	Especialistas (8)	0.781	2.344	2.080	1.758	1.463
Puntaje: Director General: máximo (0.794); mínimo (0.265) Coordinador: Máximo (0.643); mínimo (0.214) Especialistas (por cada uno): máximo (0.293); mínimo (0.0976) Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite haber participado en 3 Asesorías o más y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes.						
b. Capacidad de los recursos económicos				6.3	6.3	6.3
Parámetros financieros						
b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-PC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo y/o				6.3	6.3	6.3
b.2) AC/PC ≥ 1.6 unidades						
b.3) PT/ATs 50%						
c. Participación de discapacitados				0.0	0.0	0.0
Número de discapacitados en la empresa						
Puntaje:						
Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses						
d. Valor agregado del servicio						
Otorgamiento de servicios adicionales				2.8	4.7	2.8
Experiencia Internacional (mínimo 1 contrato)						
				2.84	1.89	
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza</b>				<b>7.0</b>	<b>5.8</b>	<b>7.0</b>
a. Experiencia (nacional y/o internacional)						
Mínimo 2 años				4 años o más		
Puntos: [1.750]				[3.5]		
Asesoría técnica y/o coordinación de proyectos de transporte				1.750	3.500	3.5
Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite 4 años de experiencia o más y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes.						
b. Especialidad						
Mínimo 1 Contrato				4 contratos o más		
Puntos: [0.875]				[3.5]		
Asesoría técnica y/o coordinación de proyectos de transporte				0.875	3.500	3.5
Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo número de contratos y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes.						
<b>III. Propuesta de trabajo</b>				<b>21.4</b>	<b>21.4</b>	<b>21.44</b>
a. Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio.						
Deberá incluir procedimientos, sistemas (software) a utilizar, secuencia lógica, análisis de alternativas, profundidad de los estudios y presentación de los resultados, entre otros.				No se incluye / deficiente	Consistente y completa	
				0	15.9	15.9
b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante deberá incluir el programa cuantificado y calendarizado en actividades mensuales del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número personal, así como las hrs-hombre requeridas para la prestación de los servicios. El Plan integral de trabajo deberá ser consistente con la metodología.				No se incluye / deficiente	Consistente y completo	
				0	6.1	3.1
c. Esquema estructural organizacional del equipo de trabajo				No se incluye / deficiente	Consistente y completo	
Deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los servicios.				0	2.5	2.5
<b>IV. Cumplimiento de contratos</b>				<b>7.0</b>	<b>7.0</b>	<b>7.0</b>
a. Número de contratos cumplidos oportunamente y adecuadamente en un plazo ≤ 10 años						
Mínimo 1 contrato por asesoría				4 contratos o más por Asesoría		
Puntos: [1.75]				[7.00]		
Asesoría técnica y/o coordinación de proyectos de transporte				1.75	7.00	7.0
Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo número de contratos cumplidos oportunamente y adecuadamente, distribuyéndose de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes.						
Propuesta Técnica				58.6	60.5	61.4
Propuesta económica				22.6	30.0	25.4
Puntuación total				81.2	90.5	86.8

Revisó

Lic. Roberto Chico Pérez  
Dir. Gral. Adj. de Regulación Económica